

## **DECRETO N° 039/10**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2482/10, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando incluir como becario en el área de la Planta de Tratamiento de Residuos, al Sr. Mariano Rubén Montenegro, apartándose de las condiciones de residencia mínima dentro de la localidad exigida en la Ordenanza N° 2118/08;

Por ello, la Intendencia Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2263/10 sancionada por Resolución N° 2482/10 de fecha 6 de mayo de 2010 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de mayo de 2010.-

Firmado:     LUIS RENE OURTHE  
                  SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS  
                  INTENDENTA MPAL.